

Proceso No. 2019-097.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

20 ABR 2021

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y atendiendo la solicitud de Bancolombia, y para que ellos puedan hacer las reversiones pertinentes frente a los dineros puestos a disposición de este Juzgado y que no le correspondían a la sociedad demandada, se dispone:

1.- Requierase al señor representante legal judicial JUAN CARLOS CANDIL HERNANDEZ, al correo suministrado al folio 107 vuelto, para que suministre una cuenta de ahorros o bancaria de la entidad, donde el despacho pueda ordenar el pago de la suma de \$ 200.000.000.00, y a su vez esta los ponga a disposición de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2.- Secretaria una vez obtenida dicha cuenta, no antes, proceda hacer orden de pago o de consignación en favor de la entidad BANCARIA, de la suma de \$200.000.000.00, para que sea cancelado por intermedio del BANCO AGRARIO, librese orden de pago.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24 hoy 21 ABR 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cajalpatzen, Quintana Roo, México
20 ABR 2021

Tratando en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y atendido la contaduría de Hacienda y para que ellas puedan hacer las revisiones pertinentes frente a los libros que se encuentran en este juzgado y que no le corresponden a la contaduría de Hacienda de este juzgado.

1.- Requirase al señor representante legal judicial JUAN CARLOS CANDIA HERNANDEZ al correo electrónico al teléfono 107 milios para manifestar una cuenta de ahorros o bancaria de la entidad, donde el despacho pueda ordenar el pago de la suma de \$ 200 000 000.00, y a su vez esta los ponga a disposición de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2.- Se instruya una vez obtenida dicha cuenta no antes proceda hacer orden de pago o de consignación en favor de la entidad BANCARIA, de la suma de \$200 000 000.00 para que sea cancelado por intermedio del BANCO AGRIARIO, libere orden de pago.

NOTIFICASE
El juez

CILBERTO REYES DELGADO

Noticia Pública
El presente es un extracto de la sentencia que se encuentra en el expediente No. 2019-027 del Juzgado Quince Civil del Circuito de Cajalpatzen, Quintana Roo, México.
27 MAR 2021
El Secretario
NANCY LUCIA MORENO